ESTUDIO DEL SECTOR

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COMPENSACION POR PERDIDA DE BIODIVERSIDAD DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO 2271 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ"

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
BARRANCABERMEJA, 2022

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 4170, del 3 de Noviembre de 2011, reconoce la necesidad de crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema para generar mayor transparencia en las compras; además de tener una entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar los respectivos planes.
El Decreto mencionado otorga funciones a Colombia Compra Eficiente, sin perjuicio de otras que correspondan a la naturaleza de la entidad, buscando obtener mayor valor del recurso público e incrementar la eficiencia en las compras que realicen las instituciones, ofreciéndole a los proveedores herramientas orientadas a facilitar la participación y promover la competitividad en los procesos de contratación.
De otra parte, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, sostiene que las entidades del Estado, deben dentro de la función de compras realizar el análisis del sector, es decir, estudiar detalladamente el mercado asociado al objeto del proceso de contratación, considerando aspectos como: la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; todo esto en busca de la optimización de los recursos y la eficiencia del proceso.
En lo que respecta al análisis del sector, Unipaz, adelanta una evaluación institucional, considerándose la entidad estatal que adelanta el proceso. De igual manera, se realiza una evaluación económica que incluye, entre otras cosas, conceptos de necesidad a satisfacer y posibles oferentes en el mercado.

El análisis respectivo, según las condiciones del mismo, parte de la consulta en las distintas fuentes de información disponibles por el Estado, entre las que se destaca el Sistema de Información, perteneciente a la Superintendencia de Sociedades. Paralelo a éste, se revisan ofertas que sirvan de referente a la evaluación de mercado respectiva. Lo anterior, dependiendo de la excepción que se genera alrededor del hecho de que se presenten situaciones comerciales en las que se evidencien distribuidores exclusivos autorizados sobre el bien a contratar.

En este caso, UNIPAZ, analiza las condiciones del mercado, en el cual se identifican las personas naturales o jurídicas autorizadas para desarrollar la intermediación o servicio directo; según sea el caso.

En resumen se entrega un documento que condensa información práctica y funcional que soporta el proceso de toma de decisiones, en lo que respecta a la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COMPENSACION POR PERDIDA DE BIODIVERSIDAD DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO 2271 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ**"

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

1. ANÁLISIS DE LA ENTIDAD

1.1. UNIPAZ

El Instituto Universitario de la Paz, UNIPAZ, fue creado por Decreto Ordenanzal 0331 del 19 de noviembre de 1987. Es un establecimiento público de Educación Superior, de carácter académico, del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Gobernación del Departamento de Santander, con domicilio principal en el Distrito Especial de Barrancabermeja

UNIPAZ, forma parte de las instituciones de educación superior, instaladas en la ciudad, las cuales albergan el 72% de la población estudiantil, en educación superior[1]

El dato histórico de estudiantes matriculados en UNIPAZ, ha sido creciente, en la medida en que para el momento del inicio de actividades, año 1988, el número de matriculados fue de 43 estudiantes, registrando aumentos progresivos hasta llegar a 3664 estudiantes en el año 2020[2], siendo el año 2019 el de mayor participación.

Tabla 1. Estudiantes UNIPAZ.

AÑO	CANTIDAD TOTAL DE ESTUDIANTES
1988	43
2007	1981
2014	3200
2018	3622
2019	4012
2020	3664

Fuente: Oficina de Planeación – UNIPAZ

El primer programa académico que ofertó UNIPAZ, fue el de Medicina Veterinaria y Zootecnia, luego, en 1990 se da apertura a los programas de Ingeniería Agronómica y de Administración del Desarrollo Agropecuario, que posteriormente se transformaría en Ingeniería Agroindustrial.

A partir de 1995 se implementan los programas de Ingeniería Ambiental y de Saneamiento e Ingeniería de Producción.

En el proceso de desarrollo, la institución desde 1996 gestó el programa de educación no formal, Auxiliar de Enfermería como programa de Educación Continua y en educación continuada desarrolló los cursos de Promotores de Salud y Laboratorio Clínico.

En el semestre B del 2001 abre el programa de Tecnología en Higiene y Seguridad Industrial, sentando así las bases para la creación de la Escuela de Ciencias de la Salud.

En el año 2002, se da apertura al programa Licenciatura en Didáctica de las Ciencias Naturales para la educación secundaria y media vocacional, el cual entró a fortalecer la Escuela de Ciencias. En el año 2004, se crea el programa de Tecnología de alimentos.

icontec
ISO 9001
SC5544-1
IQNet

[1] Revista Barrancabermeja en Cifras, 2016, Oficina de Planeación Municipal
[2] Oficina de Planeación - Unipaz

Hoy por hoy, UNIPAZ, ofrece 2 programas técnicos, 4 tecnológicos, 14 profesionales, 2 especializaciones y 1 maestría, en convenio con la EAN[3].

El nivel de aceptación de UNIPAZ ha perfilado una muestra de su pertenencia y pertinencia en tanto que fue creado desde la visión de ciudad - región y por ello ha sido acogida como una institución de educación superior comprometida con las demandas sociales de la región del Magdalena Medio y el país.

1.2. PLANEACCIÓN ESTRATÉGICA UNIPAZ

Unipaz, además de disponer de los símbolos institucionales como el Escudo y la Bandera, tiene una Misión y una Visión precisa, proyectada al año 2021. De igual manera, mediante Resolución número REC-509-06 del 31 de octubre de 2006, se aprueba la política de calidad y objetivos.

1.2.1. Misión

El Instituto Universitario de la Paz es una Institución de Educación Superior de carácter público del orden departamental, comprometida con el desarrollo de la cultura y la ciencia, sin perder de vista los saberes acumulados por las comunidades, en un marco de autonomía expresado en libertad de pensamiento y pluralismo ideológico, de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

Contribuye al desarrollo humano, urbano y rural del Magdalena Medio y del país, entendido éste como la transformación de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la población, formando mujeres y hombres que con dignidad trabajen por la paz y la armonía con la naturaleza.

1.2.2. Visión

UNIPAZ será reconocida en el año 2021 como la principal Institución estatal de Educación Superior de la región del Magdalena Medio, articulada con los procesos de transformación regional, líder en la formación integral de profesionales a través de una política pedagógica y curricular que mejore continuamente la sinergia entre la Investigación, la Docencia y la Proyección Social, con programas acreditados y recursos adecuados que garanticen la calidad para el cumplimiento de su Misión

1.2.3. Política de Calidad

"UNIPAZ es una institución pública de educación superior con liderazgo social e identidad regional, comprometida con la búsqueda de la satisfacción del cliente y la formación integral de sus educandos, sustentada en la calidad de sus procesos, infraestructura adecuada, talento humano competente y la mejora continua como filosofía para la excelencia"[4]

1.2.4. Objetivos

- Contribuir con la formación integral del educando a través de su vinculación con el sector productivo, la cultura, la recreación y el deporte.
- Generar espacios de participación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional, de acuerdo con las exigencias y propuestas del entorno.
- Satisfacer las expectativas y necesidades del cliente, de acuerdo con sus requerimientos.
- Establecer y mantener la cultura de calidad y mejora continua de los procesos de la organización acorde con las exigencias de un mundo cambiante y en continua evolución.

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

[3] www.unipaz.edu.co
[4] Oficina de evaluación y control de la calidad

- Implementar la infraestructura y ambiente de trabajo adecuado para garantizar la conformidad con la prestación del servicio.
- Incrementar la competencia del talento humano mediante la capacitación permanente del personal administrativo y docente.

ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1.1. Análisis Económico de la Región

La situación de pandemia presentada durante el año 2020 provocó cambios sustanciales y radicales en la economía mundial y por supuesto en la colombiana. Lo vivido ha llevado a implementar ajustes que castigan los indicadores económicos, en la medida en que éstos han estado soportados en el hecho de que el Estado asuma una carga de gastos que sobrepongan una crisis social y humanitaria desencadenada por la situación.

El aspecto económico se apoya en los informes generados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; CEPAL; el cual es el organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas encargado de desarrollar investigaciones económicas.

En lo que respecta a las vigencias 2019 y 2020 se reportan escenarios diferentes entre sí. El año 2019 reporta una conducta esperada, según los pronósticos sobre la Economía nacional. En el año 2020, la situación fue totalmente diferente, relacionándola con la aparición del virus Covid 19 que ha traído consigo consecuencias de todo orden, no solo económico y que ha marcado una situación de incertidumbre y riesgo latente en las decisiones económicas, pero principalmente, en las proyecciones de indicadores económicos.

A partir de la anterior aclaración, la CEPAL describe los aspectos económicos colombianos[5], así:

El impacto económico negativo de las medidas de confinamiento para enfrentar la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, sumado a la fuerte caída de los precios del petróleo, interrumpieron el proceso sostenido de recuperación de la economía colombiana. Los efectos se expresaron con toda intensidad en el mercado laboral, cuyos resultados de agosto de 2020 revelaron una disminución de 2,4 millones de ocupados, entre trabajadores formales e informales, que equivale al 11% de los ocupados, con respecto a agosto de 2019, mientras que la tasa de desempleo se elevó al 16,8%.

En 2019 el PIB creció un 3,3%, impulsado por la demanda interna, dinámica que estuvo acompañada de un creciente déficit externo y de muy baja creación de empleo. Las ramas con mayor crecimiento fueron el comercio, la administración pública, las actividades inmobiliarias, las actividades financieras y las actividades empresariales. La industria, el sector agropecuario y la minería tuvieron un comportamiento modesto, mientras que la construcción disminuyó su actividad.

El PIB del segundo trimestre de 2020 decreció un 15,7% en términos anuales, contracción que refleja el impacto de las medidas de contención de la pandemia expresado en el desplome de la producción y la demanda agregada. El desempeño de las distintas ramas se vio en mayor o

[5] INFORME CEPAL, COLOMBIA 2020.pdf

icontec ISO 9001 SC5544-1 IQNet

menor medida afectado, según la posibilidad de realizar actividades remotas o la capacidad de usar la tecnología para adaptarse. Los sectores con mayor contracción fueron el comercio, la industria y la construcción, con caídas de entre un 25% y un 35%. Solamente las actividades inmobiliarias y financieras crecieron de forma modesta.

La inflación en 2019 (3,8%) permaneció dentro del rango meta de política (2% al 4%), aunque se incrementó como resultado de eventos que afectaron de forma transitoria la oferta y de la mayor depreciación del peso. En 2020 se registra una desaceleración de la inflación, que alcanza en el mes de agosto una variación de 1,88% anual.

En 2019 continuó el proceso de ajuste de las finanzas públicas y el déficit fiscal se redujo y cumplió las metas de la regla fiscal. Durante 2020, la reducción de los recaudos tributarios y el mayor gasto fiscal para enfrentar el COVID-19 y para apoyar la reactivación económica motivó al Gobierno a suspender la aplicación de la regla fiscal en 2020 y 2021, decisión unánime de su Comité Consultivo.

En 2019 las autoridades monetarias mantuvieron una moderada expansión para facilitar la consolidación de la recuperación. A partir de la última semana de marzo de 2020 se inició una etapa de impulso de la política monetaria a través de reducciones de la tasa de interés, modificaciones a los encajes y operaciones de expansión con la emisión de títulos en pesos y en dólares, entre otras medidas, con el propósito de garantizar la liquidez, apoyar el flujo de crédito a las empresas y los hogares y dar alivios a los deudores.

El déficit externo aumentó en 2019 y alcanzó el 4,3% del PIB debido, principalmente, al desequilibrio comercial que produjo la caída de las exportaciones, afectadas por las bajas cotizaciones internacionales de los hidrocarburos y por el aumento de las importaciones, impulsadas por la dinámica demanda interna. El crecimiento de los ingresos por concepto de turismo en la balanza de servicios y el 2 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las remesas mitigaron los resultados negativos de la cuenta corriente.

El aumento de los flujos de IED financió holgadamente el déficit de la cuenta corriente. Se estima que en 2020 la caída del PIB llegaría a alrededor del -5,6%. Transcurridos más de 100 días de confinamiento obligatorio, la construcción, algunas ramas de la industria y, en menor medida, el comercio ha reiniciado sus labores bajo estrictos protocolos de bioseguridad en los lugares de trabajo y de distanciamiento en el uso del transporte público. En el segundo semestre se empiezan a observar señales de recuperación, especialmente en los resultados del mercado laboral del mes de agosto, el consumo industrial de energía eléctrica, el consumo de gasolina y el gasto de los hogares.

En 2021, el PIB creció 10,6% respecto a 2020 y 2,8% cuando se compara con 2019, impulsado principalmente por el consumo final. La inversión fija, aunque se expandió por encima del PIB, aún no logró recuperar los niveles que tenía antes de la pandemia. Mantenemos nuestro pronóstico de crecimiento para 2022 en 4,0%. En este análisis se destacan los siguientes puntos clave: [6]

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

[6] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-al-cierre-de-2021-el-crecimiento-economico-arrojo-una-dinamica-sobresaliente/#:~:text=En%202021%2C%20el%20PIB%20creci%C3%B3,2022%20en%204%2C0%25.

- En el cuarto trimestre, la economía creció 10,8% anual. Además, la expansión respecto al tercer trimestre de 2021 fue de 4,3% inter-trimestral.
- En todo el año 2021, el consumo de los hogares aumentó 14,6% interanual, en términos reales, y se ubicó en el 113% del nivel pre-Covid al final del año. Al contrario, la inversión fija, al cierre de 2021, estuvo un 12% por debajo de los niveles pre-Covid.
- El elevado gasto de los hogares se explicó por: los mayores ingresos que se generaron por la recuperación del empleo durante 2021, los ahorros generados en 2020 y que se gastaron en 2021, el menor ahorro generado en 2021 y la aceleración progresiva del crédito al consumo.

Para la vigencia 2022 se prevé que el consumo final se desacelerará, tanto en su componente privado (hogares) como en lo explicado por el gasto del gobierno. Al contrario, la inversión en construcción, especialmente la de obras civiles, y las exportaciones seguirán acelerándose. Así mismo, el pronóstico de crecimiento de 2022 confirma que existen dos sesgos que parecen, por ahora, compensarse entre sí: un mejor arranque que el esperado de los datos económicos y unas mayores tasas de inflación y tasas de interés que podrían afectar el crecimiento de la segunda parte del año.

2.1.1.1. La política económica

La política fiscal
En 2019 se ratificó el compromiso de la política fiscal de continuar el proceso gradual de ajuste del déficit del gobierno central, que pasó del 3,1% del PIB al cierre de 2018 al 2,5% en 2019. El sector descentralizado presentó un balance equilibrado como resultado de la compensación entre el déficit de los gobiernos regionales y locales (-0,4% del PIB), impulsado por el mayor ritmo de gasto para cumplir las metas del plan en el último año de gobierno de las administraciones subnacionales, y el superávit de igual magnitud de la seguridad social (0,4%). En suma, el sector público consolidado mejoró su resultado al reducir su déficit del 2,9% del PIB en 2018 al 2,4% del PIB en 2019.

En 2019 los ingresos totales del gobierno central alcanzaron el 16,2% del PIB, un aumento de 0,9 puntos porcentuales. Los ingresos de capital por la participación de la nación en las utilidades de Ecopetrol explican en gran medida el incremento de los ingresos. En menor medida, el aumento de los ingresos tributarios provino del incremento de la recaudación por la normalización tributaria de capitales en el exterior, medida que entró en vigor en 2019 por la ley 1943 de 2018 (Ley de financiamiento), cuyos vicios de constitucionalidad fueron corregidos por la ley 2010 de 2019 (Ley de crecimiento económico). Por su parte, los gastos totales del gobierno central se incrementaron 0,2 puntos porcentuales hasta alcanzar el 18,6% del PIB, impulsados por el incremento de los gastos de inversión (0,2 puntos porcentuales), y del pago de intereses (0,1 puntos porcentuales), mientras que el gasto de funcionamiento se redujo (0,2 puntos porcentuales), como resultado del congelamiento de algunos gastos condicionados a los recursos adicionales que produciría la Ley de financiamiento.

Antes de que terminara el primer trimestre de 2020, la emergencia sanitaria, las medidas de confinamiento obligatorio y su efecto sobre la actividad económica, junto con el costo de las medidas de apoyo fiscal para mitigar sus consecuencias sobre hogares y empresas, modificaron el plan financiero del Gobierno en materia de ingresos, gastos y endeudamiento.

El Comité Consultivo de la Regla Fiscal, por solicitud del Gobierno, optó por la suspensión de la regla fiscal en 2020 y 2021, ante la magnitud del déficit del gobierno central estimado en un 8,2% para 2020, lo que superaba el déficit permitido del 6,1%. La reducción prevista de la recaudación tributaria por la parálisis de la actividad económica y los alivios y plazos de pago otorgados, así

como por el costo de las medidas para atender la emergencia y apoyar el restablecimiento de la actividad económica, fundamentaron esta decisión.

La recaudación tributaria estimada originalmente en un 14,3% del PIB, caería ahora cerca de 2 puntos del PIB en 2020. Por otra parte, el costo fiscal del paquete de medidas para enfrentar la pandemia y sus consecuencias económicas alcanza el 2,7% del PIB en julio de 2020. Estos recursos han estado orientados, en primer lugar, a fortalecer los servicios de salud, a aumentar las transferencias existentes a poblaciones vulnerables, a crear nuevas transferencias para la población que deriva sus ingresos de actividades informales, no beneficiaria de las transferencias existentes, y también a facilitar las condiciones financieras de las empresas para mantener el empleo, inicialmente mediante amplias garantías crediticias y posteriormente mediante la financiación directa de 1,6 salarios mínimos por cada trabajador en nómina, distribuido en cuatro cuotas durante los meses de mayo a agosto, de las empresas con una reducción sus ventas superior al 20%.

Para financiar este conjunto de medidas se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), con recursos prestados del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) (1,2% del PIB) y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) (0,27% del PIB). Asimismo, se adicionaron los recursos de los Bonos de Solidaridad, inversión forzosa de los establecimientos de crédito (1,0% del PIB). La contribución obligatoria durante cuatro meses de los empleados públicos del gobierno nacional con altos salarios, que representaba el 0,03% del PIB, fue declarada inconstitucional y lo descontado se considerará pago adelantado de impuestos. Contando otras adiciones menores, el FOME alcanza un acumulado equivalente al 2,7% del PIB. Por otra parte, para las garantías de crédito se destinaron recursos equivalentes a un 0,4% del PIB, que permiten otorgar garantías para créditos hasta un valor total del 4,8% del PIB.

La deuda pública neta del gobierno central —que está compuesta en 33,2 puntos porcentuales por deuda interna y 15,3 puntos porcentuales por deuda externa— aumentó del 46,8% del PIB en el último trimestre de 2018 al 48,5% en el mismo período de 2019. El cumplimiento estricto de la regla fiscal desde 2011 y el pago oportuno de la deuda coloca al país en buenas condiciones de acceso a la financiación internacional, tanto en cantidad como en oportunidad y costo. El Gobierno estima que en 2020 su endeudamiento se incrementará cerca de 15 puntos porcentuales del PIB. En cuanto al financiamiento multilateral, el Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó la renovación y el acceso a la línea de crédito flexible por 10.800 millones de dólares (otorgada tras la crisis de 2009 por buen desempeño y manejo macroeconómico) y en el mes de septiembre amplió su monto a 17.300 millones de dólares. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó un crédito con rápido desembolso por 1.100 millones de dólares, con destino a los servicios de salud y la atención a la población vulnerable, y el Banco Mundial otorgó un crédito por 250 millones de dólares. El 1 de junio, Colombia realizó una emisión de bonos en los mercados internacionales por 2.500 millones de dólares: 1.500 millones a 31 años y 1.000 millones a 11 años, destacados por las favorables tasas de interés que lograron (4,202% y 3,125%, respectivamente).

Las calificadoras de riesgo han desmejorado en 2020 la percepción de la calidad crediticia del país, debido principalmente al costo para las finanzas públicas de las medidas para mitigar la pandemia. En marzo, Standard & Poor's mantuvo su calificación en BBB, cambiando la perspectiva de estable a negativa; en abril, Fitch Rating redujo su calificación de BBB a BBB-. Las calificadoras resaltan la solidez del manejo macroeconómico del país y consideran que se

necesitarán medidas adicionales de ajuste para enfrentar la caída en los ingresos, las necesidades adicionales de gasto por el COVID-19 y el persistente déficit comercial.

La política monetaria

La política monetaria mantuvo en 2019 una expansión moderada para posibilitar el fortalecimiento sostenido de la recuperación económica. La tasa de interés de intervención se mantuvo en un 4,75% entre marzo de 2018 y febrero de 2020. A partir de marzo de 2020 las autoridades 4 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) monetarias iniciaron una etapa de marcada expansión para dotar a la economía de abundante liquidez y garantizar el funcionamiento del sistema de pagos y el mercado de crédito mediante el uso de diferentes instrumentos de intervención.

La junta directiva del Banco de la República redujo la tasa de interés de intervención en siete ocasiones sucesivas entre marzo y septiembre, acumulando una reducción de 300 puntos básicos hasta situarla en un 1,75%. Además, se redujo el encaje de las cuentas corrientes (del 11% al 8%) y de los depósitos a plazo (del 4,5% al 3,5%) y se determinó la inversión forzosa de estos recursos en bonos de solidaridad para nutrir al FOME. También se realizaron operaciones de expansión con títulos en pesos y en dólares, y se autorizó el acceso de otros agentes económicos a las operaciones de expansión monetaria, se ampliaron plazos y de admitieron otros colaterales. El Banco estima que estas medidas en su conjunto expandieron la liquidez en un equivalente al 3,7% del PIB.

En 2019 la cartera en moneda nacional creció un 4,2% en términos reales. Los créditos de consumo son los que más aumentaron (12,4%), seguidos por los créditos de vivienda (6,2%). El crecimiento anual de la cartera a junio de 2020 fue del 10,0%; los créditos de consumo (12,1%) y de vivienda (8,2%) mantuvieron su dinamismo, y los comerciales aumentaron un 9,6%, muy por encima de su crecimiento promedio en 2019 (1,2%).

La cartera vencida se redujo un 1,9% en 2019 como resultado del incremento de los créditos de la cartera vencida de vivienda (8,9%), compensado con creces por el decrecimiento de la cartera vencida de crédito comercial (-5,6%) y del microcrédito (-4,4%). En el primer semestre de 2020 la cartera riesgosa se redujo un 5,7%, promedio que refleja el descenso de la cartera riesgosa de consumo (-27,5%) y microcrédito (-13,3%) y un aumento de la cartera riesgosa de vivienda (34,9%).

La política cambiaria

Como otras monedas en América Latina, el peso colombiano se depreció un 11% en promedio frente al dólar en 2019 debido al fortalecimiento internacional de esta moneda como resultado de la incertidumbre política internacional, además de las tensiones comerciales con China y del amplio déficit externo de Colombia. En los últimos meses de 2019, como en otros países de la región, la depreciación del peso tuvo que ver con la inestabilidad que generaron las protestas sociales.

En 2020, la fuerte caída de los precios del petróleo explica la mayor depreciación del peso. Entre junio de 2019 y junio de 2020 la tasa de cambio pasó de un promedio mensual de 3.256 a 3.693pesos por dólar, lo que equivale a una depreciación nominal del 13,4% que, corregida por el efecto neto de los precios del país frente al de sus socios comerciales, significa una depreciación real del 10,7%.

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Con el propósito de brindar al mercado instrumentos de cobertura del riesgo cambiario y proveer liquidez en dólares, el Banco de la República anunció en marzo la venta de dólares a futuro mediante contratos a futuro (forward) con cumplimiento financiero por 1.000 millones de dólares. En el mismo sentido, también en marzo la junta directiva del Banco de la República vendió 400 millones de dólares mediante contratos de canje (swaps).

2.1.1.2. La evolución de las principales variables

El sector externo El déficit de la cuenta corriente aumentó del -3,9% al -4,3% del PIB entre 2018 y 2019. El deterioro superior a 3.000 millones de dólares de la balanza comercial es el resultado del dinamismo de la demanda interna que impulsó el aumento de las importaciones, de los menores precios de exportación y de la debilidad de las economías de los países con los que comercia Colombia. El valor en dólares de las exportaciones de bienes decreció un 4,6% en 2019. Se registraron menores valores en la exportación de carbón, petróleo y productos industriales. El valor en dólares de las importaciones creció un 2,5% por el aumento de compras externas de combustibles, equipo de transporte y bienes de consumo. Por el contrario, se registraron menores valores importados en insumos y bienes de capital.

En 2019 los principales destinos de las exportaciones de bienes y servicios fueron los Estados Unidos (29,2%), China (11,6%) y Panamá (6%); China fue el destino que más creció, a una tasa del 9,4% anual, mientras que Panamá decreció un 19,8%

Varios factores mitigaron el resultado deficitario de la cuenta de bienes en 2019. Por una parte, el dinamismo de las exportaciones de servicios empresariales, en particular de los centros de llamadas (call centers), así como la venta de servicios de viaje y transporte por el auge del turismo, redujeron el déficit de la balanza de servicios. Por otra parte, la disminución de las utilidades de las empresas extranjeras que operan en las actividades de hidrocarburos produjo una menor remisión de utilidades y, con ello, un menor déficit de la renta de factores. Finalmente, el aumento de las remesas de trabajadores colombianos en el exterior contribuyó al incremento de las transferencias corrientes.

El aumento del déficit corriente se financió, en mayor medida, por el incremento de los flujos de inversión extranjera directa (IED), y, en menor medida, por el endeudamiento de largo plazo y de cartera. La IED llegó a 14.493 millones de dólares, cerca del 4,5% del PIB, y en 2019 registró un incremento superior al 25% con respecto al año anterior. Estos flujos de inversión se dirigieron a los rubros de: minería y petróleo (31,9%), servicios financieros y empresariales (20,6%), comercio y hoteles (14,7%), la industria manufacturera (10,7%), transporte y comunicaciones (8,6%), electricidad (2,1%) y el resto de sectores (11,4%).

La estrategia de acumular reservas internacionales puesta en marcha hace varios años por el Banco de la República ha mostrado su ventaja en el nuevo contexto de crisis económica mundial. Al finalizar 2019 las reservas internacionales alcanzaron los 53.167 millones de dólares, luego de acumular 4.774 millones ese año.

En los primeros meses de 2020 las exportaciones y las importaciones registraron un fuerte descenso. En julio se registró una caída del 21,7% de las ventas externas con respecto a julio de 2019. Las exportaciones de combustibles y productos de industrias extractivas se redujeron (-44,8%), las manufacturas (-21,4%), en tanto las ventas al exterior de productos agropecuarios, alimentos y bebidas, en particular café, aumentaron (16,5%). Las compras en el exterior de

icontec
ISO 9001
SC5544-1
IQNet

combustibles y de productos de industrias extractivas, de manufacturas y de productos agropecuarios también decrecieron (-58,9%, - 17,3%, -7,0% respectivamente). En total, las importaciones disminuyeron en julio de 2020 (-20,1%) con respecto a igual mes del año anterior.

El crecimiento económico

La economía colombiana creció un 3,3% en 2019 y reveló un proceso sostenido de recuperación luego de aumentar un 1,8% en 2017 y un 2,5% en 2018. La demanda interna lideró esta dinámica con el incremento del consumo de los hogares (4,5%), del consumo del gobierno (4,3%) y de la inversión en maquinaria y equipo (4,3%). Estos resultados contrastan con el débil crecimiento de las exportaciones (2,6%) y el aumento de las importaciones (8,1%).

Las ramas de actividad con mayor crecimiento en 2019 fueron las actividades financieras (5,7%), la administración pública (4,9%), el comercio (4,8%) y las actividades profesionales (3,7%), que contribuyeron 2,1 puntos porcentuales al crecimiento total de la economía. El crecimiento aún modesto de la industria fue impulsado por los subsectores de productos de madera (3,1%) y de alimentos (2,9%); el mejor desempeño del café (10,5%) se destacó en el sector agropecuario y el crecimiento de la extracción de petróleo (2,4%) permitió revertir la tendencia decreciente del sector extractivo. La rama de la construcción fue la única que experimentó un decrecimiento en 2019, principalmente por el magro desempeño de la construcción residencial originado en un exceso de inventarios de vivienda para hogares de ingresos medios y altos.

El crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2020 alcanzó el 1,1% y reflejó los primeros impactos económicos del COVID-19 y del aislamiento preventivo obligatorio iniciado el 20 de marzo. En el segundo trimestre de 2020 el PIB se contrajo un 15,7% con respecto a igual período del año anterior y reveló el desplome de la actividad económica como resultado de la prolongación del confinamiento de las personas en sus hogares y la dificultad o imposibilidad de algunos sectores de operar de manera remota. Los decrecimientos del comercio (-34,3%), la construcción (-31,7%) y la industria (-25,4%), que representan cerca del 50% del PIB, explican la profundidad de la contracción. También decrecieron las actividades artísticas y de recreación (-37,1%), la minería (-21,5%), las actividades profesionales, científicas y técnicas (-10,2%), aunque con menor impacto en el resultado global por su menor participación en el PIB. Dos sectores presentaron crecimientos modestos, las actividades inmobiliarias (2,0%) y las financieras y de seguros (1,0%). Respecto de la demanda, los resultados del segundo trimestre de 2020 mostraron una caída anual de la demanda interna (-16,9%) como resultado de la contracción del consumo (-12,5%) y de la formación bruta de capital (-32,2%). El consumo de los hogares presentó una contracción (-15,9%) mientras el consumo final del gobierno mantuvo el crecimiento (2,9%) del año anterior. Los diferentes componentes de la inversión fija, vivienda, maquinaria y equipo y obras civiles presentaron marcados descensos.

La inflación, las remuneraciones y el empleo

Al cierre de 2019 el índice de precios al consumidor aumentó un 3,8%, en un rango de entre el 2% y el 4% establecido por las autoridades, a pesar de las presiones inflacionarias que se presentaron en el curso del año. El efecto en los precios de variaciones cíclicas de la oferta agropecuaria y el impacto de un clima poco favorable impulsaron los precios de los alimentos, que solo se diluyeron en los últimos meses y registraron un aumento anual del 5,8 % al finalizar el año; los sectores de bebidas alcohólicas y tabaco (5,5%) y educación (5,7%) registraron también aumentos por encima del promedio.

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

El impacto del confinamiento en la actividad de muchos sectores se reflejó en los precios. En junio de 2020 el índice de precios al consumidor registró una variación negativa (-0,38%). La variación de precios de los alimentos se desaceleró desde marzo (2,2%), luego en abril (2,0%), en mayo (0,04%) y junio (-0,1%). Como resultado de las medidas de alivio para enfrentar el confinamiento, el grupo de prendas de vestir registró en junio la mayor variación negativa en los precios (2,1%) debido al choque de demanda que causó el COVID-19. También disminuyeron los precios de los muebles y artículos para el hogar (-0,58%), el alojamiento y los servicios públicos (-0,53%) y el transporte (-0,53%). A finales de agosto la inflación anual total se situó en un 1,88% por debajo de la meta del 3,0%.

En 2019 el desempleo continuó el empeoramiento paulatino que comenzó en 2016; se observó una caída en las cifras de ocupados de zonas rurales y cambios productivos más estructurales con un sesgo hacia tecnologías menos intensivas en trabajo directo. Entre el último trimestre móvil de 2018 e igual período de 2019 la participación laboral pasó del 64,4% al 63,8%, la ocupación se redujo del 58,5% al 57,7%, y el desempleo aumentó del 9,2% al 9,5%. Las ramas que más incrementaron la ocupación fueron: electricidad, gas y agua (10,9%) y turismo (6,9%). La proporción de trabajadores por cuenta propia se redujo entre 2018 y 2019 del 43,6% al 42,3%.

La situación del mercado laboral en mayo de 2020 fue calificada como catastrófica cuando la tasa de desempleo alcanzó el 21,4%. Las consecuencias de las medidas de aislamiento provocaron en el mercado laboral la destrucción de 4,9 millones de puestos de trabajo, la disminución de una cuarta parte de los ocupados en zonas urbanas; de ellos, el 38% migraron hacia la desocupación y el 62% hacia la inactividad.

A partir de marzo el Gobierno tomó medidas para proteger el empleo: prohibió el despido de trabajadores en entidades públicas y en las privadas inicialmente lo supeditó a la revisión del Ministerio de Trabajo, y suspendió durante tres meses la obligación de cotizar al sistema de pensiones. En mayo creó el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), que paga a todas las empresas el 40% de un salario mínimo (350.000 pesos) durante cuatro meses. Se estima que esta medida beneficiará a 6,5 millones de trabajadores y tendría un costo de 0,9% del PIB. De forma complementaria el gobierno reconocerá a cada empresa el equivalente al 25% del salario mínimo para el pago de la prima semestral en junio y diciembre de 2020 por cada empleado formal.

En agosto los resultados del mercado laboral muestran una tendencia favorable. El desempleo alcanza un 16,8%, cifra que es 6 puntos porcentuales mayor que la del mismo mes de 2019, pero inferior a las registradas entre abril y junio de 2020.

1.2 SECTOR INDUSTRIAL COLOMBIANO

De acuerdo con los resultados del PMI (Índice de Gestión de Compras) del sector industrial colombiano de Davivienda, el crecimiento sostenido de la producción se vio acompañado "por una ralentización de la contracción de los nuevos pedidos, una amplia estabilización del empleo y una recuperación del optimismo." Asimismo, en este periodo de encuesta, las empresas adquirieron menos insumos para destinarlos a sus procesos de producción y optaron, en su lugar, por recurrir a los inventarios existentes. En lo que respecta a los precios, los gastos de producción subieron menos, a pesar del repunte en la inflación del costo de los insumos.

El PMI, ajustado por factores estacionales, bajó de 51,2 puntos en agosto a 50,4 puntos en septiembre, lo

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

que representa la cuarta mejoría mensual consecutiva de las condiciones del sector. Davivienda indica que "la industria colombiana culmina un sólido desempeño trimestral. En el tercer trimestre de 2020, la cifra promedio del PMI fue de 51,9 puntos, una notable mejoría en comparación con los 39,8 del trimestre anterior, cuando la economía se vio gravemente impactada por el brote de covid-19.

Los datos de septiembre indicaron un incremento de la producción industrial y en este contexto, las empresas que aumentaron su producción vincularon el crecimiento con la flexibilización de las restricciones de la cuarentena. A pesar de ello, la tasa de crecimiento se moderó hasta el nivel más débil en la actual secuencia de expansión de cuatro meses.

Por su parte, los nuevos trabajos recibidos se redujeron por segundo mes consecutivo, aunque a un ritmo inferior. Mientras que varias empresas sugirieron que la pandemia limitó la demanda, algunas compañías lograron proteger sus ventas gracias a la reapertura de determinados sectores. En este contexto, el empleo del sector industrial se estabilizó de forma general en septiembre.

Andrés Langebaek, director de Estudios Económicos del Grupo Bolívar Davivienda dijo que "los resultados del trimestre que acaba de finalizar van a ser bastante mejores que los observados en el trimestre anterior". También aseguró que "el relajamiento del confinamiento debería dar un nuevo estímulo a la producción" en los próximos meses y así lo confirman los empresarios.

1.3 MERCADO LABORAL

Según el Estudio Económico de América Latina y el Caribe ▪ 2020, en el 2019 el desempleo continuó el empeoramiento paulatino que comenzó en 2016; se observó una caída en las cifras de ocupados de zonas rurales y cambios productivos más estructurales con un sesgo hacia tecnologías menos intensivas en trabajo directo. Entre el último trimestre móvil de 2018 e igual período de 2019 la participación laboral pasó del 64,4% al 63,8%, la ocupación se redujo del 58,5% al 57,7%, y el desempleo aumentó del 9,2% al 9,5%. Las ramas que más incrementaron la ocupación fueron: electricidad, gas y agua (10,9%) y turismo (6,9%). La proporción de trabajadores por cuenta propia se redujo entre 2018 y 2019 del 43,6% al 42,3%.

La situación del mercado laboral en mayo de 2020 fue calificada como catastrófica cuando la tasa de desempleo alcanzó el 21,4%. Las consecuencias de las medidas de aislamiento provocaron en el mercado laboral la destrucción de 4,9 millones de puestos de trabajo, la disminución de una cuarta parte de los ocupados en zonas urbanas; de ellos, el 38% migraron hacia la desocupación y el 62% hacia la inactividad.

A partir de marzo el Gobierno tomó medidas para proteger el empleo: prohibió el despido de trabajadores en entidades públicas y en las privadas inicialmente lo supeditó a la revisión del Ministerio de Trabajo, y suspendió durante tres meses la obligación de cotizar al sistema de pensiones. En mayo creó el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), que paga a todas las empresas el 40% de un salario mínimo (350.000 pesos) durante cuatro meses. Se estima que esta medida beneficiará a 6,5 millones de trabajadores y tendría un costo de 0,9% del PIB. De forma complementaria el gobierno reconoció a cada empresa el equivalente al 25% del salario mínimo para el pago de la prima semestral en junio y diciembre de 2020 por cada empleado formal.

En agosto los resultados del mercado laboral muestran una tendencia favorable. El desempleo alcanza un 16,8%, cifra que es 6 puntos porcentuales mayor que la del mismo mes de 2019, pero inferior a las registradas entre abril y junio de 2020.

El balance general de la vigencia 2021, con respecto a la tasa de desempleo (TD) en Colombia, registró un descenso de 2,2 puntos porcentuales al ubicarse en 13,7%. El mercado laboral colombiano consiguió recuperar, al cierre del año pasado, la mitad de los 2,4 millones de empleos destruidos en 2020 por el impacto económico de la pandemia. Para Sergio Olarte, economista principal de Scotiabank Colpatria, las cifras de desempleo son bastante inferiores a las registradas el año pasado, algo muy positivo para la economía nacional en plena reactivación.

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No obstante, existen aún muchos retos para disminuir las cifras y cerrar las brechas existentes en el mercado laboral del país.

Una de esas marcadas brechas tiene que ver con que el 45,4 de la población ocupada gana menos de 1 salario mínimo en el país (hasta $900.000). La cifra es ligeramente inferior a la del año pasado, cuando en el total nacional se ubicó en 46,3%. En 2019, fue de 41,9%. Por su parte, el porcentaje de quienes ganan entre $900.000 hasta $1.100.000 el año pasado fue de 18,3%, mientras que en el 2020 la tasa fue de 21,7%. La cifra de quienes ganan entre $1.100.000 y $2.000.000 estuvo el 19,8% en 2021. En este caso el porcentaje es superior a la de 2020, cuando fue de 16,8%. Así mismo, según el registro del Dane, el porcentaje de quienes ganaron más de $2.000.000 en 2021 fue de 10,3%. El año inmediatamente anterior fue de 11%.

Finalmente, el porcentaje de personas que no informó su nivel de ingresos y rango salarial fue de 6,1%. En 2020, el porcentaje fue de 4,2%.

1.4 INDUSTRIA Y COMERCIO EN COLOMBIA

Este análisis se limita a lo publicado por la revista Portafolio, el día 13 de agosto de 2020; del cual se transcribe lo siguiente:

"El Dane dio a conocer este jueves los datos de las encuestas mensuales del comercio minorista y de la producción manufacturera del mes de junio de 2020.

Los resultados muestran que frente al mismo periodo de 2019, en junio de 2020 la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -9,9% y el personal ocupado de -8,1%.

Las series desestacionalizadas permiten evaluar la dinámica intermensual (variación mes a mes). Frente a marzo, en abril la producción manufacturera tuvo una contracción de -26,8%. En comparación con el mes inmediatamente anterior, en junio la variación fue de 13,0%.

Por su parte, en materia de comercio minorista, el director del Dane, Juan Daniel Oviedo, indicó que en junio de 2020 las ventas reales disminuyeron -14,2 % en relación con el mismo mes de 2019.

Al revisar la serie desestacionalizada, las ventas del comercio minorista en junio de 2020 variaron 17,2% frente al mes inmediatamente anterior (mayo 2020). Es decir que tuvo una mejora significativa al comparar de un mes a otro.

En materia de servicios, para junio de 2020, las Actividades de centros de llamadas tuvieron la mayor variación anual positiva de los ingresos nominales (28,3%), mientras que, Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, presentó una contracción de -95,2%".

1.5 PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 25 de la ley 80/93, establece en su numeral 1, "En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable". En el numeral 7, menciona "La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso".

El mismo artículo en su numeral 12, establece "Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos

requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia".

El Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece los estudios y documentos previos. Estos documentos se pondrán a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

De conformidad con lo establecido en la norma referida, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial dispuesto.

2.5.1. Principios de contratación

Las normas que regulan la actividad contractual adelantada por las entidades estatales que buscan cumplir con el abastecimiento de bienes y servicios, en Colombia, están contempladas en el Estatuto de Contratación Pública.

El ejercicio de contratación, a través del Régimen Contractual en Colombia, establece los principios, que deben prevalecer por encima de cualquier clase de intereses que se puedan presentar en las entidades estatales. Tales principios son:

- Igualdad
  El Estado debe garantizar a todos aquellos que se encuentren en condiciones de ofertar los bienes y servicios que éste requiera, idéntica oportunidad para participar.

- Publicidad
  Este principio se basa en el hecho de que la comunidad tiene derecho a conocer quienes, por qué y cómo se toman las decisiones que inciden sobre el desarrollo de la contratación Estatal.

- Transparencia

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Las entidades Estatales Colombianas tienen la obligación legal de seleccionar a sus contratistas a través de los procesos dispuestos en la Ley. Cada una de las modalidades utilizadas, debe ser coherente con lo establecido en la misma.

- Selección objetiva
  Las entidades estatales deben garantizar la ponderación detallada, precisa y concreta de los factores de calificación previstos en los pliegos de condiciones, de manera que el ofrecimiento más favorable sea el que resulte con el más alto puntaje o con la mayor calificación, de acuerdo con los factores establecidos anticipadamente.

2.5.2. Modalidades

El Estado, a través del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Sobre el tema de las modalidades de selección, plantea las siguientes:

- Licitación Pública
  Es el proceso de selección en el que se escoge a un contratista a través de una invitación pública que se dirige a todas las personas potencialmente interesadas en ejecutar un contrato, para que en igualdad de condiciones y bajo criterios objetivos coherentes con el pliego de condiciones, presenten ofertas entre las que se escoge la más favorable.
  La licitación pública, en la práctica, se reserva para objetos de carácter complejo y mayor valor.

- Selección Abreviada:
  Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse con procesos simplificados (uso de subastas a la inversa, bolsas de productos o compras por catálogo) para garantizar la eficacia de la gestión contractual.

  Aplica en los siguientes casos:
  - ✓ La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.
  - ✓ La contratación de menor cuantía.
  - ✓ La contratación cuyo proceso de licitación haya sido declarado desierto.
  - ✓ La celebración de contratos para la prestación de servicios de salud.
  - ✓ Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas.
  - ✓ La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.
  - ✓ Enajenación de bienes.

- Concurso de Méritos:
  Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en los que se podrá utilizar sistemas de concurso abierto o de pre calificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

  En esta modalidad de selección se premia el talento y la experiencia en la contratación de consultoría por encima del precio, creando las condiciones para un desarrollo vigoroso de esta área, responsable, entre otras cosas, de los diseños y de la interventoría de las obras publicas.

- Contratación Directa:

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

La contratación directa es una modalidad de contratación de carácter excepcional, por lo que su aplicación es de carácter restrictivo. En efecto, la ley de Contratación Publica en Colombia, prevé los siguientes eventos en los cuales es procedente esta modalidad de contratación:

- ✓ En los casos de Urgencia manifiesta.
- ✓ Contratación de empréstitos.
- ✓ Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
- ✓ Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles.
- ✓ Para los contratos interadministrativos.
- ✓ Para la contratación de bienes y servicios en el sector de Defensa y del DAS que requieran reserva en su contratación.
- ✓ Para los contratos de desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
- ✓ Los contratos de encargo fiduciario celebrados por las entidades territoriales según los requisitos previstos en la Ley 1150 de 2007.
- ✓ Para la ejecución de trabajos artísticos o de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión.

- Mínima Cuantía:

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Ahora bien, mediante Resolución No. REC-0023-19 emitida el 10 de enero de 2019, el Instituto Universitario de la Paz fijó las cuantías para los diferentes procesos de contratación para la vigencia 2019. El actual proceso se adelanta, en el marco de lo establecido por la misma.

2.6. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

La oficina encargada de adelantar el proceso de contratación considera el cumplimiento de los requisitos habilitantes, establecidos por UNIPAZ.

Tabla 2. Requisitos Jurídicos

ÍTEM	DOCUMENTO	REQUISITO
1	*Carta de presentación de la Oferta suscrita por el representante legal de la persona jurídica debidamente facultado y/o de la persona natural.*	*Firma del Representante Legal*
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.
		Según modelo en todo su contenido Anexo No. 01
2	*Documento de identificación de persona natural y/o del Representante legal de la*	*Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.*

	persona jurídica	*Fotocopia de la libreta militar (Art. 36 Ley 48 de 1993)*
3	*Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio*	*Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la Contratación.*
		Vigencia sociedad no inferior a un año, y un año posterior al recibo final.
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal).
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	*Persona Natural: Registro Mercantil*	*Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre y entrega de las propuestas.*
5	*Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.*	*Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante del consorcio o unión temporal (si es persona jurídica expedido por la cámara de comercio con una expedición no mayor de 30 días a la fecha de cierre y entrega de propuestas) y/o Registro mercantil de la persona natural (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas).*
		Fotocopia de la Cédula de cada integrante (si es persona natural) y/o del Representante legal de la entidad de la persona jurídica.
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto.
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Vigencia de un año posterior al recibo final.
		Rut de cada uno de los integrantes del consorcio.

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	*Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).*	*En cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Proponente deberá allegar una certificación con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del, en la cual indique estar al día con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales, en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.*
		Para el caso de personas jurídicas, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley; en caso contrario, lo firmará el Representante Legal.
		Para personas naturales este requisito se cumple con la simple manifestación de que esta al día. *Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.* *La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.*
7	*Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de consorcio o uniones temporales, presentarlas por cada uno de sus integrantes.*
8	*Certificado de Antecedentes Judiciales*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
9	*Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del Representante Legal*	*Para el caso de consorcio o uniones temporales, presentarlas por cada uno de sus integrantes.*
10		*Presentación del documento*

	Registro Único Tributario (RUT)	*Debe estar inscrito en una actividad concordante con el objeto de la contratación.*
11	*Manifestación escrita donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar*	*Toda persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica que participe como oferente, todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que se constituya para participar en el presente proceso de selección deberán allegar una manifestación por escrito en donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 22 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el Artículo 3° de la Ley 1474 de 2011, la cual se afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta en los términos del Decreto 1510 de 2013 o con la firma de la propuesta radicada en la Contraloría General de Santander.*

Fuente: DIPS – UNIPAZ

2.7. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor será expresado en SMMLV del año en que fue terminado. La experiencia se acreditará con la presentación de la copia del contrato que se pretende hacer valer.

PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica presentada por el oferente deberá diligenciarse en su totalidad con el mínimo de requisitos exigidos en las especificaciones técnicas contempladas en el alcance del objeto contractual.

2.8. ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

2.8.1. Análisis de la Demanda:

El Instituto Universitario de la Paz, como institución de educación superior, de carácter público, del orden departamental, se encuentra comprometida con el desarrollo de la cultura y la ciencia, con la conservación y defensa del patrimonio ambiental santandereano, en un marco de pluralismo ideológico, de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra; para el Departamento de Santander, con una presencia histórica en la región del Magdalena Medio. Dentro de su Proyecto Educativo Institucional, consagra la Política de Compromiso con los Fines del Estado, que a la letra dice:
"UNIPAZ está al servicio de la comunidad y la herramienta más clara de hacerlo realidad es cumpliendo los fines de la Institución y, por ende, los fines del Estado. Así lo prometemos, articulando y coordinando

la investigación, la docencia y la proyección social para lograr la formación integral de nuestros egresados y contribuir a la transformación de las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales de la Región y del País". Además, el Proyecto educativo, contiene la política de responsabilidad frente al medio ambiente, que a la letra dice:

"UNIPAZ protegerá los procesos naturales, la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Para viabilizar tal propósito se establecerán lineamientos en esta materia que comprendan: Mecanismos de educación y promoción; Uso de tecnologías limpias; Manejo de desechos; y buen uso de recursos no renovables. Las riquezas naturales serán fuente de desarrollo, pero no podrán ser deterioradas o exterminadas, por el contrario, deberá fortalecerse su cuidado y protección".

Así, en el Marco de la Política de Responsabilidad Frente al Medio Ambiente, UNIPAZ, ha ejecutado diferentes Convenios y contratos con el sector externo, con el propósito principal de Conservar y Preservar el patrimonio natural, a nivel regional, departamental y nacional, a través de procesos de Formación y capacitación, Reforestación, Educación Ambiental, Gestión Ambiental y otros.

Desde el tanque IBC hasta el tanque de igualación del prototipo. Este sistema no debe presentar fallas mecánicas que puedan llegar a generar fugas en el proceso, dado esto, todo el sistema debe ser hermético.

El cuidado del medio ambiente y la generación de acciones de protección y conservación ambiental han sido ejes estructurales para fijar canales de entendimiento e interacción con actores de la sociedad, permitiendo el ejercicio de acciones en beneficio del medio ambiente, implementado su práctica a los procesos de aprendizaje e investigación y garantizando su conservación.

En ese sentido la Constitución Política establece;

Artículo 79. *Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.*

Artículo 80. *El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados…"*

Presentes en el Magdalena Medio, respaldamos el desarrollo de la región generando espacios de cooperación con diversas entidades, y, garantizando de manera recíproca la satisfacción de necesidades mediante el cumplimiento de un objetivo particular, LA GRAN VIA YUMA es un proyecto de infraestructura vial dentro del cual el Departamento de Santander es el titular de las obligaciones ambientales, por ello, a través del Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ como aliado que cuenta con las zonas de conservación requeridas e interés conservacionista, suscribió el convenio 2271 de 2017 cuyo objeto es "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS Y REALIZAR LA COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD POR LA AFECTACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES DEBIDO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA GRAN VÍA YUMA EN UN ÁREA EN PREDIOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ. MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".

Por medio de este convenio se busca ejecutar la compensación ambiental por pérdida de biodiversidad que ha sido aprobada mediante Resolución Nº 01668 del 21 de septiembre de 2021 de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- "Por la cual se aprueba el plan de compensación y se dictan otras disposiciones" propiciando la recuperación de áreas en predios de UNIPAZ, fortaleciendo ejes como funciones de docencia, investigación y proyección social, y, a su vez, el Departamento de Santander dar cumplimiento a su carga ambiental fijada mediante la Resolución 2337 de 2010 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– con ocasión del aprovechamiento forestal requerido para la construcción de la Conexión Vial del Puente Vehicular Guillermo Gaviria con la Troncal del Magdalena Medio (Ruta 45), Proyecto Gran Vía Yuma.

Por tanto, es necesario la adquisición de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades en materia ambiental, propagación de material vegetal y herramientas de campo, lo que permitirá la ejecución idónea y cabal cumplimiento del objeto del precitado convenio.

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Tabla 3. Descripción de lo requerido

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Semilla de cedro	kg	1
2	Semilla de abarco	Kg	1
3	Tierra negra	m3	6
4	Tamo de arroz	Pacas	10
5	Arena	m3	3
6	Bolsas negras para vivero calibre 3 perforada con fuelle de 25 x 15 cm por 100 unidades	Paquete	50
7	Bolsas negras para vivero calibre 3 perforada con fuelle de 30 x 15 cm por 100 unidades	Paquete	50
8	Bolsas negras para vivero calibre 3 perforada con fuelle de 30 x 20 cm por 100 unidades	Paquete	20
9	Bolsas plástica con cierre hermetico 17 cm X 25 cm	UN	80
10	Funda para machete de 18 pulgadas	UN	4
11	Pinza punta aguda 8 pulgadas	UN	1

2.8.1.1. Adquisiciones previas de UNIPAZ

Unipaz custodia en los archivos de la Secretaría General (Dependencia encargada del proceso), las evidencias de los procesos de compra que en su quehacer adelanta como requisito para garantizar el cumplimiento de sus funciones. En estas evidencias se encuentran las que están asociadas al objeto del presente proceso de compra, si aplican.

2.8.2. Análisis de la Oferta

A partir de la determinación de los requerimientos del proceso, se obtienen los siguientes precios de referentes para compra:

Imagen 1. Precios de mercado

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	PPTO	TOTAL
1	Semilla de cedro	kg	1	$ 223.333	$ 223.333
2	Semilla de abarco	Kg	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
3	Tierra negra	m3	6	$ 183.333	$ 1.100.000
4	Tamo de arroz	Pacas	10	$ 15.600	$ 156.000

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5	Arena	m3	3	$ 81.333	$ 244.000
6	Bolsas negras para vivero calibre 3 perforada con fuelle de 25 x 15 cm por 100 unidades	Paquete	50	$ 25.667	$ 1.283.333
7	Bolsas negras para vivero calibre 3 perforada con fuelle de 30 x 15 cm por 100 unidades	Paquete	50	$ 21.000	$ 1.050.000
8	Bolsas negras para vivero calibre 3 perforada con fuelle de 30 x 20 cm por 100 unidades	Paquete	20	$ 25.667	$ 513.333
9	Bolsas plastica hermetica 17 cm X 25 cm	UN	80	$ 18.733	$ 1.498.667
10	Funda para machete de 18 pulgadas	UN	4	$ 30.667	$ 122.667
11	Pinza punta aguda 8 pulgadas	UN	1	$ 49.000	$ 49.000
TOTAL					**$ 7.490.333**

2.8.2.1. Dinámica de Distribución y Entrega de los Bienes y Servicios

UNIPAZ, garantiza los elementos necesarios para el desarrollo del objeto social y misional del Instituto; para ello diseña planes de compra que incluyen todos los componentes necesarios para tal fin. El área de Servicios Generales, es la encargada de adelantar el respectivo registro de ingreso.

2.9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ- elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2022; encontrándose incluido el presente objeto a contratar, bajo los ítems que se reseñarán a continuación, según certificación expedida por el Jefe de la Oficina de Planeación de fecha25 de abril de 2022.

ITEM: 93131703
CODIGO DEL ITEM: PROGRAMAS DE INVESTIGACION

2.10. CODIGO UNSPSC

Lo requerido en el presente proceso de compra, se encuentra identificado en el SECOP, de la siguiente manera:

Tabla 4. Clasificación UNSPSC

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO

11000000 Material Mineral, textil y vegetal y animal no comestible	11110000 Tierra y piedra	11111700 arena	11111701	Arena
10000000 Material vivo vegetal y animal	10150000 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	10151500 Semillas y plántulas vegetales	10152000	Semillas y esquejes de arboles y arbustos

2.11. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

La vigencia general del contrato será por el término de ejecución establecido, hasta la liquidación del mismo.

2.12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 22000134 expedido el 25 de abril de 2022

Tabla 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Rubro	2.3.2.01.01.005.02.004 Productos de propiedad intelectual (Contratos y/o convenios)
Recurso	RENTAS PROPIAS

2.13. LUGAR DE EJECUCION

Se entiende como lugar de ejecución, la ciudad de Barrancabermeja, en el Centro de Investigaciones Santa Lucia km 14 vereda el zarzal vía a Bucaramanga.

2.14. VALOR

Para los efectos legales el valor estimado del presente contrato responde a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($7.490.333) IVA incluido.

2.15. FORMA DE PAGO

El Instituto Universitario de la Paz cancelará el valor estipulado a favor del CONTRATISTA una vez se suministren los materiales requeridos, es decir el 100% del valor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la realización de las cancelaciones derivadas del presente contrato, el contratista deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista sólo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales, conforme lo establece el numeral tercero del artículo 32 del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que la factura no ha sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza; UNIPAZ efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Instituto Universitario de la Paz.

3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

3.1. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES

Los indicadores financieros sirven para identificar la capacidad de respuesta que tienen los contratistas u oferentes. En este caso, los indicadores financieros se calculan sobre los datos obtenidos de la base de datos de la Superintendencia de Servicios (Anexo A), la cual arroja 24 registros que a nivel nacional evidencian actividades asociadas al concepto de interés.

Tabla 6. Registros nivel nacional

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
1	860074450	QUALA SA
2	890310041	SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A.
3	900377408	AGROFORESTAL ORIENTE SAS
4	900354990	AGRO VERACRUZ S.A.S.
5	900363820	AGROFORESTAL LAS BRISAS SAS
6	900368709	AGROFORESTAL VENEZUELA SAS
7	900374847	AGROFORESTAL MATA AZUL SAS
8	900362557	SEMILLAS Y ALIMENTOS SAS
9	900362684	AGROFORESTAL ACACIAS S.A.S
10	900113563	COMPAÑÍA AGRICOLA DE LA SIERRA SUCURSAL COLOMBIA
11	860353804	AGRICOLA EL REDIL SAS
12	890405325	TEKIA SAS
13	900368756	AGROFORESTAL ROTTERDAM SAS
14	900374897	AGROFORESTAL LOS LAURELES S.A.S.
15	900388620	AGROFORESTAL BELLAVISTA S.A.S
16	811015620	ECOLORA SAS
17	900385141	AGROFORESTAL MIRAFLORES SAS
18	900383864	AGROFORESTAL PUERTO LOPEZ SAS
19	900390425	REFORESTADORA DEL SINU SUCURSAL COLOMBIA
20	890316958	REFORESTADORA ANDINA S.A.
21	900386472	AGROFORESTAL CEIBA VERDE SAS
22	900614469	REFORESTADORA CUMARE SAS
23	900142973	SALAMANCA OLEAGINOSAS S.A.
24	800007193	SAPUGA SA

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

De estas 24 empresas, se excluyen 5 por arrojar datos negativos, quedando una base de 19 empresas para el análisis (Ver Anexo B).

A partir de lo obtenido, se concluyen los siguientes resultados como referentes en los indicadores.

Tabla 7. Indicadores Financieros

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO PROMEDIO	CRITERIO DE SELECCIÓN
LIQUIDEZ O RAZÓN CORRIENTE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= 7.26	Entre mayor sea el indicador obtenido, mayor será la capacidad de pago que tiene la empresa, siendo garantía para UNIPAZ, que el proveedor no tenga dificultades al momento de pagar sus deudas
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Utilidad Neta / Patrimonio	>= 0.03	El resultado evidencia el rendimiento de los aportes, por lo tanto, entre mayor sea este, mayor seguridad generará para el contratista
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad bruta / Activo Total	>= 0.02	Refleja la rentabilidad de los Activos totales de la empresa. Mayor valor significa mayor rendimiento del activo, lo cual es atractivo para el contratista
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total con Terceros / Activo Total	<= 0.33	Entre menor sea el resultado obtenido, menor será el nivel de endeudamiento que posee el proveedor con terceros
ESTRUCTURA FINANCIERA	Patrimonio / Activo.	>= 0.67	Un resultado mayor muestra una mayor solvencia del proveedor para afrontar las crisis

3.2. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

Este aspecto considera la actividad del proponente, la cual debe ser coherente con el objeto del contrato; la calificación, la capacidad y organización técnica, la organización operacional como proveedor, experiencia probable y experiencia acreditada. Todos estos aspectos relacionados en la respectiva calificación que realiza la Cámara de Comercio local, así:

Calificación: Los proveedores deben describir su actividad económica principal o podrán también describir actividades económicas secundarias. Estas actividades se determinan de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) versión 4 adaptado para Colombia. Esta información la puede extraer del RUT o si es una sociedad comercial, ésta también la podrá encontrar en el certificado de existencia y representación. La clasificación en ambos documentos debe coincidir.

Experiencia Probable: La experiencia probable se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad económica calificada.

Experiencia Acreditada: La experiencia se acreditara por los certificados de experiencia diligenciados por la empresa, ya sea persona natural o jurídica.

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Organización Técnica y Operacional: Hace referencia a la capacidad que acredita el proponente, según variables como el número de trabajadores, infraestructura física, operacional, etc.

3.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. La Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso estudios previos e invitación a participar y que ofrezca el menor valor.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato."

A su vez, el artículo 17 "Evaluación del riesgo", ibídem, prescribe que "La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente."

En atención a lo anterior, el Instituto Universitario de la Paz ha realizado el análisis de los riegos desde la perspectiva técnica, financiera-económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente la cual presenta los lineamientos básicos para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. Adicional a lo anterior, el Instituto Universitario de la Paz ha realizado una propuesta sobre la mitigación de los riesgos a que se hace referencia en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 8. Riesgos identificados en materia contractual.

RIESGO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Ambientales	Afectación al medio ambiente se debe advertir los que son a cargo del contratista	BAJO	Entidad-Contratista
Calidad del servicio	El contratista responde por la calidad de los insumos y herramientas entregadas	ALTO	Contratista
Económico	El contratista no podrá superar el precio ofrecido inicialmente	MEDIO	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	El contratista responde por cumplir las obligaciones suscritas en el contrato salvo situaciones de fuerza mayor y/o casa fortuito	ALTO	Contratista
Técnicos	Concertación entre las partes sobre los valores que cambien según afectación de modificaciones en las especificaciones técnicas del objeto contratado	MEDIO	Entidad-Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contrato	MEDIO	Entidad-Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar	MEDIO	Entidad-Contratista

4.1. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y la forma de pago establecida para el presente proceso de selección, el contratista deberá constituir:

Garantía de Cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato y estará vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. Amparando a la UNIPAZ de los perjuicios derivados de: a) el incumplimiento total o parcial del contrato, b) cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; d) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y e) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y servicios: El valor de esta garantía será el 10% del valor total del convenio y estará vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. Amparando

a la UNIPAZ de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado o de los bienes suministrados en razón del contrato.

El contratista será responsable, hasta por culpa leve, de todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del contrato. Igualmente responderá civilmente por los perjuicios que cause al Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ-, o a terceros en el desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente contrato.

5. RESPONSABLES

El presente documento de análisis del sector, se suscribe por parte de la Dirección de Investigación y Proyección Social del Instituto Universitario de la Paz en su calidad de oficina gestora.

Tabla 9. Responsables de la elaboración del documento

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Econ. MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ S. Docente Ocasional Tiempo Completo	**Biol. Mar KELLY CRISTINA TORRES ANGULO** **Vicerrectora**